

ria que se celebrará el próximo día 13 de Junio de 2006 a las trece horas treinta minutos en Primera Convocatoria, y si procede, el día 14 de Junio de 2006 a las trece horas treinta y cinco minutos en Segunda Convocatoria, en el domicilio social, Carretera de Cogullada, n.º 65 de Zaragoza con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al Ejercicio 2005 (Cuentas Anuales) así como la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva durante el Ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión del Ejercicio de 2005.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados obtenidos durante el Ejercicio 2005.

Cuarto.—Cese, nombramiento de consejeros y ratificación de nombramiento de consejeros efectuados por el Consejo de Administración, si hubiere lugar.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración, en las más amplias facultades para la plena ejecución y aplicación de todos los acuerdos adoptados por la Junta, así como para subsanación de las omisiones o errores de los mismos, realizando los actos necesarios para pertinente inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Nombramiento o renovación en su caso del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de esta Junta.

Conforme al Artículo 212 del RD Legislativo 1564/89, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de Cuentas.

Zaragoza, 7 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Excmo. Sr. D. Juan Alberto Belloch Julbe.—17.696.

MESA Y CONFORT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 231/2005, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Ángel López-Bravo García-Serrano contra la empresa Mesa y Confort, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 15 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 9.204,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—La Secretaria judicial, María José Ortiz Rodríguez.—17.633.

MINERO SIDERÚRGICA DE PONFERRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reversión de la representación de las acciones

A los efectos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace público que el pasado 27 de octubre de 2004 la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad acordó cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social mediante la reversión a títulos físicos al portador de las anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, el día 2 de febrero de 2006 se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la reversión de la forma de representación de las acciones,

que dejarán de estar representadas mediante anotaciones en cuenta para pasar a estarlo mediante títulos físicos.

La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 4 de abril de 2006.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos al portador afectará a la totalidad de las acciones de la sociedad, esto es, 125.340.000 acciones, de 0,15 euros de valor nominal cada una de ellas, de una misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas.

De forma transitoria y hasta que se emitan y entreguen los títulos definitivos, se emitirán y entregaran «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» en los términos recogidos en el artículo 54 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» es el siguiente:

1. Una vez publicado el presente anuncio, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. U. (IBERCLEAR) expedirá, a solicitud de la sociedad, un certificado de las posiciones de cada una de las Entidades participantes, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha que establezca la sociedad.

2. Las Entidades participantes entregarán, a su vez, a la entidad agente Mediación Bursátil, S. V., S. A., en su sede, sita en la calle Eduardo Dato número 23, de Madrid, certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los accionistas, número de acciones de que cada uno es titular y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas que consten en los respectivos registros contables de las Entidades participantes.

3. La entidad agente efectuará el cuadro de la operación, confeccionará los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos», verificará la asignación de los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» a sus legítimos propietarios y remitirá a cada Entidad participante los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos». Cada Entidad participante, una vez reciba los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos», ostentará la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones hasta que los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» sean recogidos o remitidos. Cada Entidad participante deberá comunicar el procedimiento de entrega de los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» a cada uno de sus titulares. El plazo previsto para la entrega o remisión por correo de los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» por cada Entidad participante será de dos meses desde la fecha de publicación de este anuncio.

4. Remitidos los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» a las Entidades Participantes, la entidad agente Mediación Bursátil, S. V., S. A., expedirá certificación del resultado de la reversión, que remitirá tanto a IBERCLEAR para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas, como a Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima.

Madrid, 17 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Juan José Fernández López. 19.679.

MINUM, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ricardo Aguilera Estébanez, contra la ejecutada «Minum, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, con esta fecha, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 421,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 31 de marzo de 2006.—La Secretaria judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzana.—17.758.

MIXTO EUROPA 30, SICAV, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 25 de mayo de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2005. Examen del informe de los Auditores.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Exclusión de cotización en Bolsa. Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Quinto.—Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas. Modificación y/o refundición de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación al Consejo de Administración para delegar, en su caso, la gestión de los activos.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Prórroga, o en su caso, nombramiento de Auditores.

Décimo.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Undécimo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día.

Barcelona, 10 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arjol.—19.220.

MIXTO EUROPA 50, SICAV, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 25 de mayo de 2006, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2005. Examen del informe de los Auditores.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Exclusión de cotización en Bolsa. Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Quinto.—Cambio de denominación social. Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales con el fin de ampliar el límite del capital estatutario máximo.

Séptimo.—Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas. Modificación y/o refundición de los Estatutos Sociales.